

Nota de Prensa n.º 870/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ESTADO DEBE PRIORIZAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- **Según el MIMP, de enero a septiembre del 2022, se atendieron 14 655 casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes a nivel nacional.**
- **Hoy se conmemora el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes.**

En el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes, la Defensoría del Pueblo exhorta a las autoridades de todos los niveles de gobierno a implementar acciones efectivas para prevenir, atender y proteger a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), de enero a septiembre del presente año, los centros emergencia mujer atendieron 20 365 casos de violencia sexual, de los cuales el 72 % (14 655), tiene como víctimas a esta población.

Para ello, es necesario fortalecer la coordinación intersectorial e intergubernamental para prevenir y sancionar toda forma de violencia hacia ellas y ellos, asegurando que estas acciones lleguen –especialmente- a niñas, niños y adolescentes que viven en pobreza extrema, en las zonas rurales más alejadas, las/los que presentan alguna discapacidad, indígenas, migrantes, afrodescendientes, refugiadas/os, entre otras/os. También, es importante trabajar con las familias para prevenir situaciones de violencia, pues la mayoría de agresoras/es son miembros de la familia o personas conocidas.

Aunado a ello, según el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo del Ministerio de Salud, entre enero y lo que va de noviembre del año en curso, se advirtieron 43 650 nacimientos cuyas madres tienen entre 0 a 19 años de edad; de ellas, 1315 son niñas y adolescentes menores de 14 años de edad. Esta dura realidad resulta en una especial preocupación para la entidad, no solo porque el embarazo de una adolescente menor de 14 años es considerado legalmente una violación sexual, sino también porque representa un alto riesgo para su vida y su salud física y mental; además de desmoronar totalmente su proyecto de vida y vulnerar su desarrollo y bienestar integral.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo realizó importantes recomendaciones a través del *Informe especial n.º 009-2021-DP Supervisión de la atención integral en niñas y adolescentes embarazadas producto de violación sexual, en establecimientos de salud*, con la finalidad de que el Estado adopte medidas para reforzar la implementación de estrategias efectivas que permitan la prevención y atención de la violencia hacia ellas.

Asimismo, la institución ha solicitado de forma reiterativa la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) para todas las edades y desde la educación básica, lo que contribuirá a prevenir la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, en un contexto nacional donde las cifras de violencia sexual y embarazo adolescente son históricamente altas, recurrentes y vienen generando la vulneración de diversos derechos.



Finalmente, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso en la defensa de los derechos de este grupo de especial vulnerabilidad, así como también seguirá vigilante del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las autoridades competentes de brindar protección especial a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Lima, 19 de noviembre de 2022